

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." Nro. 44. A treinta días del mes de abril de dos mil veinte, se reúnen a distancia en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria el cien por ciento de los accionistas de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.". (la Sociedad). De conformidad con las previsiones de la Resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia que La Sociedad ha garantizado la libre accesibilidad a la presente reunión de todos los accionistas, con voz y voto, mediante la plataforma Zoom que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital; que al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; que los accionistas han comunicado con la antelación requerida su asistencia a la presente asamblea al correo electrónico habilitado por la Sociedad al efecto. Cumplimentando los requerimientos del punto 5 de la Resolución 830/2020, se deja constancia que participan de la presente, comunicados a distancia mediante la plataforma Zoom, el Presidente de la Sociedad Cr. Alberto Esteban VERRA, desde su domicilio en Ciudad de Buenos Aires; Gabriel Alberto BALBO, D.N.I. 17.372.435, en representación de los accionistas Graciela Amalia Roggio, D.N.I.: 5.818.988; Aldo Benito Roggio, D.N.I.: 7.981.273 y ROGGIO S.A., inscripta en la jurisdicción de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 10286, Libro 115, Tomo A de S.A., con fecha 06/10/94, comunicado a distancia desde su domicilio en la provincia de Buenos Aires; Fernando Roque VULCANO, D.N.I.: 17.629.371, en representación de la accionista INVERSAR S.A., inscripta en jurisdicción de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba bajo el Nro. 1057, folio 4589, tomo 19, con fecha 26/09/95, y en representación de la accionista DOYA S.A., inscripta en jurisdicción de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba bajo el Nro.1161, Folio 5151, Tomo 21, con fecha 02/10/84, comunicado a distancia desde su domicilio en la ciudad de Buenos Aires; el Cr. Jorge Alberto MENCARINI, en representación de la Comisión Fiscalizadora, comunicado a distancia desde su domicilio en provincia de Buenos Aires; Mariano Gastón PETERLIN, D.N.I.: 23.822.262, en su carácter de Responsable de relaciones con el

mercado, comunicado a distancia desde su domicilio en la ciudad de Buenos Aires; el Director Adalberto Omar Campana, comunicado a distancia desde su domicilio en provincia de Buenos Aires; el Director Pedro Federico Ancarola, comunicado a distancia desde su domicilio en provincia de Buenos Aires y el Director Pablo José Lozada, comunicado a distancia desde su domicilio en Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Presidente deja constancia que la reunión será grabada y que la Sociedad conservará una copia en soporte digital por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier accionista que la solicite. El Sr. Presidente deja constancia asimismo que los Directores y Síndicos Joaquín Arturo Acuña, Henry Elso Perret, Enrique Sargiotto, Héctor Carminatti, Angélica Simán y Carlos José Molina, han excusado oportunamente su inasistencia por motivos personales. El Sr. Presidente hace saber asimismo que una vez superado el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decretos 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y sus prórrogas, los concurrentes a distancia se registrarán y firmarán al folio 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 2. Siendo las quince horas diez minutos el Presidente de la sociedad, Cr. Alberto Esteban Verra, da por iniciado el acto y expone que estando representados la totalidad de los accionistas, la Asamblea queda constituida en forma unánime, en un todo de acuerdo al artículo 237 de la ley General de Sociedades. Asimismo, expone que en cumplimiento de disposiciones de la Resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, los invita a incorporar como primer punto del orden del día la celebración a distancia de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de “CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.”, con la mayoría exigible para reforma del estatuto social. Consultados todos los accionistas resuelven en forma unánime, esto es con el voto favorable del cien por ciento del capital, conformar la celebración a distancia de la presente Asamblea. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los accionistas los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria a la presente Asamblea que son los siguientes:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión

Fiscalizadora, correspondiente al 24° ejercicio Económico iniciado el 01.01.19 y finalizado el 31.12.19.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de Resultados no asignados conforme el orden de afectación de saldos determinado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

4°) Consideración de las remuneraciones al directorio de pesos siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro (\$7.534.804) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

5°) Remuneraciones de Síndicos

6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Designación de Auditores Externos.

En relación al primer punto 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea:

Por voluntad de todos los comunicados a distancia se resuelve que una vez superado el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decretos 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y sus prórrogas, el acta será suscripta por el Cr. Jorge Alberto Mencarini en representación de la Comisión Fiscalizadora, y por los representantes de las accionistas Roggio S.A. e Inversar S.A., conjuntamente con el Sr. Presidente. A continuación el Sr. Presidente somete a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 24° ejercicio Económico iniciado el 01.01.19 y finalizado el 31.12.19.: En uso de la palabra Gabriel Balbo, en virtud de que todos los señores accionistas han tomado conocimiento de la documentación puesta a consideración con la debida antelación, mociona se den por leídos y aprobados los referidos documentos y se omita su transcripción en Acta por estar asentados en los libros de la sociedad. Mociona también se apruebe la gestión de los Directores actuantes durante el ejercicio, así como la de la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Puestas a consideración ambas mociones, y preguntado cada accionista sobre su voto acerca de las mismas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, ambas mociones resultan aprobadas por unanimidad. ----- A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres.

Accionistas el tercer punto del Orden del Día: 3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de Resultados no asignados conforme el orden de afectación de saldos determinado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores: El Sr. Presidente hace presente que el resultado del ejercicio arroja una pérdida de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$2.443.791.394), compensada parcialmente con una ganancia por desafectación de revaluación de subsidiarias de pesos trescientos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y seis (\$ 314.745.396). En virtud de que el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019 arroja una pérdida de pesos siete mil quinientos sesenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco (\$7.561.144.845), el Directorio ha recomendado absorber parcialmente dicho valor con el saldo de Ajuste de Capital, que al 31 de diciembre de 2019, asciende a pesos cincuenta y dos millones cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres (\$52.043.833), y diferir a futuro ejercicio el saldo remanente. En uso de la palabra Fernando Vulcano mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio. Consultado cada accionista sobre su voto, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, la moción resulta aprobada en forma unánime.-----

4°) Consideración de las remuneraciones al directorio de pesos siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro (\$7.534.804) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores: El Sr. Presidente informa que, con excepción de los Directores independientes, los restantes directores han renunciado a los honorarios que les pudiera corresponder por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Pide la palabra Fernando Vulcano, representante de las accionistas Doya S.A. e Inversar S.A. para proponer que la asamblea agradezca a los señores Directores el gesto de su renuncia a percibir honorarios, y, consecuentemente, no se fijen honorarios a los renunciantes. A continuación el Sr. Presidente propone que se fije, en conjunto, a los Directores independientes por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la suma total de pesos siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro (\$7.534.804), incluyendo los anticipos ya realizados por la Sociedad y se delegue en el directorio la distribución individual de la suma antedicha. El Sr. Presidente expresa que la

remuneración asignada es adecuada de acuerdo a la pauta indicada en las normas de la Comisión Nacional de Valores, ya que toma en cuenta las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional, el valor de sus servicios en el mercado, y el desempeño de comisiones técnico-administrativas. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emitan el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, ambas mociones resultan aprobadas por unanimidad.-----

5°) Remuneraciones de Síndicos: En uso de la palabra Gabriel Balbo mociona para que se acepte de los Sres. Síndicos sus respectivas renuncias a los honorarios por su desempeño durante el ejercicio cerrado al 31.12.19. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de la moción propuesta, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, la moción resulta aprobada por unanimidad.-----

6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes: En uso de la palabra Fernando Vulcano mociona fijar en ocho el número de directores titulares y elegir para ocupar los cargos de Directores Titulares a los señores Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski, Joaquín Arturo Acuña; Henry Elso Perret; Enrique Sargiotto; Héctor Carminatti; Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, todos ellos para el período que corresponde al vigésimo quinto ejercicio. Mociona también no se proceda a la elección de Directores Suplentes. Hace presente asimismo, en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, que los directores Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski, Joaquín Arturo Acuña; Henry Elso Perret; Enrique Sargiotto y Héctor Carminatti, cuya elección mociona, revisten la condición de no independientes según los criterios de independencia de directores y administradores establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Hace presente asimismo que los directores Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, cuya elección mociona, revisten la condición de Independientes, ello según los criterios de independencia de directores y administradores establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Analizada la propuesta y preguntado cada accionista sobre su voto, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, el número y elección de Directores resulta aprobado en forma unánime. Seguidamente también por unanimidad se resuelve autorizar indistintamente al Escribano Raul Mariano Vega Olmos; a Ignacio

Arzac; a la Dra. Mariángeles Gonzalez, C.P.A.C.F. Tomo 39 Folio 330, a Sebastián Ibarra y a Fernando Vulcano, para efectuar todos los trámites que demande la inscripción de la nueva integración del Directorio (Art. 60° Ley general de Sociedades), con facultades para publicar edictos en el Boletín Oficial, firmar cuanto documento público o privado fuere menester, notificarse y contestar vista, ingresar, desglosar y retirar documentación y efectuar todo otro trámite necesario. -----

7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: En uso de la palabra Gabriel Balbo mociona elegir como síndicos Titulares a los señores: Angélica Simán; Carlos José Molina y Jorge Alberto Mencarini, y como Síndicos Suplentes a los señores: Matías Sebastián Bono; Martín Alberto Mencarini y Carlos Francisco Tarsitano, todos por el período correspondiente al vigésimo quinto ejercicio. Manifiesta asimismo, cumplimentando la normativa de la Comisión Nacional de Valores, que todos los nominados para cubrir los cargos de Síndicos Titulares y Suplentes reúnen la condición de independientes considerando las pautas previstas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y que todos ellos mantienen relaciones profesionales con empresas integrantes del grupo económico al que pertenece la sociedad, percibiendo honorarios de las mismas. Puesta a consideración de la Asamblea, y preguntado cada accionista sobre su voto a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, la integración de la Comisión Fiscalizadora resultó aprobada por unanimidad.-----

8º) Designación de Auditores externos: En uso de la palabra Fernando Vulcano mociona se elija como Auditor Titular a Carlos Martín Barbafina y como Auditor Suplente a Armando Luis Riopedre, ambos integrantes de la firma PriceWaterhouse & Co. S.R.L., miembro de PriceWaterhouseCoopers, para que certifiquen la documentación contable correspondiente al vigésimo quinto ejercicio. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de la moción propuesta, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, la misma resultó aprobada por unanimidad.-----

Dando cumplimiento al punto 7 de la Resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, el Cr. Jorge Alberto Mencarini en representación del órgano de fiscalización de la Sociedad deja constancia que ha ejercido sus atribuciones durante todas las etapas

del acto asambleario, habiendo constatado el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la Resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.-----

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las quince horas treinta minutos el Sr. Presidente declara levantada la sesión dejándose constancia en acta que la presente Asamblea ha sido celebrada con la participación remota de Accionistas titulares de la totalidad del capital social y la totalidad de las decisiones han sido aprobadas por unanimidad, en virtud de lo cual la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. El Sr. Presidente hace saber asimismo que la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas. -----

Participantes comunicados a distancia: Alberto Esteban Verra; Gabriel Alberto Balbo; Fernando Roque Vulcano; Jorge Alberto Mencarini; Mariano Gastón Peterlin; Adalberto Omar Campana; Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada. La presente será transcripta al Libro de Actas de Asamblea Nro. 2. perteneciente a CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. y firmada por los designados al efecto una vez superado el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decretos 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y sus prórrogas.---

**Clisa – Compañía Latinoamericana de
Infraestructura & Servicios S.A.**

Mariano G. Peterlin

Responsable de Relaciones con el Mercado